

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, convocada a concurso público de acceso mediante Resolución que se cita.*

Convocado concurso público de acceso mediante Resolución de esta Universidad de 31 de marzo de 2006 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 2 de mayo), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del Área de Conocimiento «Física de la Materia Condensada», Departamento al que está adscrita: Física, actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: «Las propias del Área», comparecencia de los candidatos: Sí, presentación de programa y propuesta docente: Sí, y no habiendo ninguna solicitud de participación en el mencionado concurso

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad antes mencionada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante este Rectorado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde

el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba.

Córdoba, 20 de junio de 2006.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de junio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 119, de 22.6.2006).*

Detectados errores en la Resolución de 2 de junio de 2006 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 119, de 22 de junio de 2006, en el texto de la citada convocatoria, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo VIII, donde dice:

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo CTS-109 «Analgesia y Mecanismos Efectores Neuronales» (Ref. 1212).

Debe decir:

1 beca de Investigación adscrita al Grupo CTS-109 «Analgesia y Mecanismos Efectores Neuronales» (Ref. 1212).

Granada, 22 de junio de 2006

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 232/2006-1.ª, interpuesto por don Juan Palma Hernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Juan Palma Hernández recurso contencioso-administrativo núm. 232/06-1.ª, contra la Orden de 9 de marzo de 2006 del Consejero de la Presidencia, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Dirección General de Comunicación Social de 22 de noviembre de 2005 que decide el procedimiento sancionador S.2004/061, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 232/2006-1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las

pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2006.- La Directora General, Carmen Mejías Severo.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 557/2006, interpuesto por Imagen y Sonido Servicios Multimedia, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Imagen y Sonido Servicio Multimedia, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 557/06 contra la Resolución de la Directora General de Comunicación Social de fecha 5 de mayo de 2006, por la que se inicia el procedimiento sancionador S. 2006/093, incoado por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 557/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de sendos recursos contencioso-administrativos números 268/2006 y 240/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla (Sección Primera).*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla (Sección Primera), comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 268/2006 y 240/2006, interpuestos por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET) y la Unión Nacional de Empresarios Taurinos Españoles (UNETE), contra el Decreto 68/2006, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 63, de 3 de abril, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla (Sección Primera), en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico (Por Decreto 199/2004), el Director General de Espectáculos Públicos y Juego, José Antonio Soriano Cabrera.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén). (PP. 1384/2006).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto.

**RESUELVO**

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
Bajada de bandera	1,03 euros
Por cada km recorrido	0,55 euros
Por cada hora de espera	14,03 euros
Carrera mínima	2,60 euros
<b>Tarifa 2</b>	
Bajada de bandera	1,24 euros
Por cada km recorrido	0,66 euros
Por cada hora de espera	16,85 euros
Carrera mínima	3,16 euros

Esta tarifa es de aplicación a servicios prestados en días laborables de 22,00 a 6,00 horas, sábados a partir de las 6,00 horas, domingos y festivos las 24 horas del día, Feria de Agosto, Navidad, Reyes y Semana Santa.

<b>Tarifa 3</b>	
Por cada km recorrido	1,11 euros
Por cada hora de espera	14,03 euros
Carrera mínima	Según tarifa de aplicación.

Esta tarifa es de aplicación a los servicios fuera de los límites del casco urbano y hasta el límite del término municipal de Linares.

Suplementos	
- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,40 euros
- En Nochebuena y Nochevieja, entre las 22,00 y las 7,00 horas del día siguiente	3,50 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de abril de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 347/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 347/2006, interpuesto por don Miguel Angel Abarca